

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 562.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción No. 122, a nombre de la Señora **MARÍA LILIAN HORTENSIA SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ**, extendida el día 12 de septiembre de 2016, por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, señora ALBA SUSANA R. DE GUEVARA, asentada en el Libro No. 1, Folio No. 122, del Libro de Partidas de Defunción que lleva la mencionada Alcaldía, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del 12 de septiembre de 2016, el nombramiento de la señora **MARÍA LILIAN HORTENSIA SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ**, del cargo de Secretaria de Funcionario, Pda. No. 54, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL, Código Presupuestario: 2016-0500-1-01-02-21-1-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de octubre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.